



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-023-2023
(Del 19 de mayo de 2023)

“Por la cual se acepta la postulación de los estudiantes Fabian Pérez (Principal) y Siria Oda (Suplente) como candidatos del Estamento Estudiantil para la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario 2023-2026 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el Comité Electoral Universitario fue designado mediante Resolución del Consejo General Universitario No.006-13 de 6 de noviembre de 2013 y fue instalado el 8 de noviembre de 2013.

Que la Resolución del Consejo General Universitario No. 005-2020 de 3 de diciembre de 2020 aprueba la reactivación del Comité Electoral Universitario en virtud de la labor electoral llevada a cabo en el año 2014.

Que a los miembros del Comité Electoral Universitario les corresponde llamar a elecciones para elegir a los nuevos miembros de dicho Comité con la finalidad de darle continuidad a todas las actividades y funciones que estable el Estatuto Orgánico.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-002-2023 de 17 de marzo de 2023, se aprobó el Reglamento de Elecciones para escoger a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario y fue modificado mediante Resolución CEU-010-2023 de 11 de mayo de 2023.

Que el artículo 16 del Reglamento de Elecciones para la escogencia de los miembros del Comité Electoral Universitario establece los documentos requeridos para la postulación del Estamento Estudiantil, a saber:

“Artículo 16. Postulaciones de estudiantes. Los interesados en postularse para ser candidatos a elección como miembros del Comité Electoral Universitario, por



parte del estamento estudiantil de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, deberán presentar al Comité Electoral Universitario, los siguientes documentos requeridos para formalizar su candidatura como nómina con su principal y su suplente:

1. Formulario único de postulación emitido por el CEU, debidamente lleno y firmado.
2. Fotocopia de la cédula de identidad personal vigente o pasaporte vigente.
3. Certificación original expedida por la Secretaría General-UMIP que le acredita que está inscrito como estudiante regular de la UMIP y que indique si ha sido sancionado por la autoridad universitaria.

Toda la documentación debe ser entregada personalmente por la nómina al Comité Electoral Universitario dentro del período señalado por el calendario electoral y el incumplimiento de las condiciones anteriores es causal para el rechazo de la postulación.

Parágrafo: Los interesados no deben estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse condenados por delito doloso o contra la administración pública, para lo cual deben presentar la certificación emitida por la autoridad competente. El incumplimiento de las condiciones anteriores es causal para el rechazo de la postulación.”

Que mediante Resolución No. CEU-007-2023 de 8 de mayo de 2023 y sus modificaciones, el Comité Electoral aprobó el Calendario Electoral y señaló el periodo de postulación para cumplir con el proceso de postulación y sus tres fases señaladas en el artículo 18 del Reglamento de Elecciones para los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario.

Que los estudiantes **Fabian Pérez (Principal) y Siria Oda (Suplente)** retiraron el día 15 de mayo de 2023 el formulario No. 001 para postularse **como candidatos del Estamento Estudiantil para la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario 2023-2026 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá**, cumpliendo con la primera fase.

Que el día 17 de mayo de 2023 los estudiantes **Fabian Pérez (Principal) y Siria Oda (Suplente)** hicieron entrega del formulario No. 001 acompañado de los siguientes documentos:

1. Formulario único de postulación emitido por el CEU, debidamente lleno por ambas aspirantes distinguido con el No. 001.
2. Fotocopia de las cédulas de identidad personal vigentes de ambos aspirantes.
3. Las Certificaciones No.4343-2023 de 17 de mayo de 2023 a favor de FABIAN PEREZ y la No.4344-2023 de 17 de mayo de 2023 a favor de SIRIA ODA, ambas originales, expedidas por la Dirección General de Secretaria General donde consta que están inscritos como estudiantes regulares de la UMIP y por la revisión del expediente disciplinario de la escuela de liderazgo que no tienen desméritos ni sanciones.
4. Certificaciones emitidas por la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional del Ministerio de Seguridad Pública emitidas a favor de FABIAN EMANUEL PEREZ DE LA CRUZ con fecha de 17 de mayo de 2023 y SIRIA SARAI ODA SAENZ con fecha de 17 de mayo de 2023, ambas originales, donde consta que no se encuentran inhabilitados para las funciones públicas, ni han sido condenados por delito doloso contra la administración pública.



Que los miembros del Comité Electoral Universitario después de una amplia revisión, consultas, discusión y análisis proceden aceptar la postulación de los estudiantes **Fabian Pérez (Principal) con cédula de identidad 8-1000-556 y Siria Oda (Suplente) con cédula de identidad 7-714-777** para postularse como candidatos a las elecciones de los miembros del Comité Electoral Universitario 2023-2026.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, aceptar postulación de los estudiantes **Fabian Pérez (Principal) con cédula de identidad 8-1000-556 y Siria Oda (Suplente) con cédula de identidad 7-714-777** como candidatos a las elecciones de los miembros del Comité Electoral Universitario 2023-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder el término dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la desfijación del edicto de notificación de los estudiantes Fabian Pérez y Siria Oda para que interponga el recurso de reconsideración, si a bien tiene hacerlo.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución surte efecto a partir de la respectiva desfijación del edicto de notificación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012;
Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones
Resolución No. CEU-002-14 del 31 de marzo del 2014 por medio de la cual se aprueba el Reglamento General de Elecciones;
Resolución CEU-002-23 del 17 de marzo del 2023, modificada por la R
Resolución CEU-010-23 del 11 de mayo del 2023.
Resolución CEU-007-23 del 08 de mayo de 2023, modificada por la Resolución No. CEU-013-23.



Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Med. Melissa Gutiérrez
Presidente
Comité Electoral Universitario

Licdo. Juan Carlos Arósemena
Secretario
Comité Electoral Universitario